



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07020545
EXP. N°	04735997



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°226-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Reporte N°061-2023-GRJ/GG de fecha 02.08.2023 el Gerente General Regional, con proveído de Gobernación remite el expediente de la Municipalidad Distrital de San Lorenzo, para transferencia presupuestal.

Que, revisado los documentos, y de conformidad con el Reglamento Interno de Consejo Regional, el pleno propone derivar a la Comisión de Planificación y Presupuesto el Reporte N°061-2023-GRJ/GG y sus recaudos (Transferencia presupuestal para el Distrito de San Lorenzo), a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su evaluación y dictamen correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Derivar a la Comisión de Planificación y Presupuesto el Reporte N°061-2023-GRJ/GG y sus recaudos (*Transferencia presupuestal para el Distrito de San Lorenzo*), a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su evaluación y dictamen correspondiente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Rodolfo A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO